



EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A los señores **OSCAR HERNANDO BUSTAMENTE, JHOMAN ALBERTO ARIAS y NORBERTO ANTONIO DUQUE**, que dentro de los expedientes Nos. **NJ2-16151, OBF-08191 y OAE-08471**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de julio de 2015--AUTO NUMERO: U 201500002602.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---DISPONE---ARTICULO PRIMERO. REANUDAR** el trámite de las solicitudes que se relacionan a continuación, y continuar con las actuaciones pertinentes en los trámites de las mismas:

| CÓDIGO EXPEDINETE | MUNICIPIO              | MINERAL                                                  |
|-------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|
| NJ2-16151         | VENECIA - AMAGÁ        | MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS                      |
| NJ3-08501         | VENECIA - AMAGÁ        | ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS Y DEMAS CONCESIBLES |
| OAE-08471         | TITIRIBI               | MATERIALES DE CONTRUCCION                                |
| OBF-08191         | AMAGÁ                  | ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS                     |
| OE2-16361         | TITIRIBI - VENECIA     | ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS                     |
| LF4-11551         | SALGAR, TARSO, VENECIA | ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS                     |
| *OE8-16341        | ANGELOPOLIS            | ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS                     |

\* Se aclara que las unidades mineras "La Aguacatala" - inactiva y "Santa Cruz" - para cierre, aunque se encuentran en el área de la solicitud de legalización OE8-16341 no hacen parte de dicha solicitud de legalización.--**PARAGRAFO:** Consecuente con lo anterior proceder con las actuaciones a que haya lugar en cada una de las solicitudes de legalización.----**ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados. ---**ARTICULO TERCERO. COMUNICAR** el contenido de la presente decisión a los Alcaldes Municipales de los municipios que conforman la Cuenca Carbonífera de la Sinifaná y a la Autoridad Ambiental Competente. ---**ARTICULO CUARTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

02 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015